

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

¿Las servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, P.M.E.)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direcciones a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/N/O)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (MARZO)	Número de Ciudadanos / ciudadanas que acumulan el servicio	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información pública	Permite a los interesados acceder a la información pública de la Agencia de Regulación y Control Minero	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico. 2. Estar pendiente de que la respuesta de información se entregue antes de los 15 días siguientes al A.E. o de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Presentar la bandeja de entrega con la información solicitada en el correo registrado en la solicitud.	1. Llenar el formulario de solicitud de acceso a la información pública.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la oficina de atención de la institución o su delegado. 2. El área de área que genera, produce o custodia la información. 3. La misma autoridad o su delegado valida la información generada. 4. Se remite la respuesta generada al usuario final.	08:00 - 17:00	Gratis	15 días	Personas naturales y jurídicas, Miembros armados, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	<a href="#">Página Web</a> , <a href="#">Institución</a>	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	<a href="#">Formulario de solicitud de acceso a la información pública</a>	No aplica	12	52	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará el mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.
2	Inscripción en el registro minero de instrumentos, documentos e inscripciones	Servicio orientado a la inscripción en el registro minero de folios, actas, contratos y todo decisión administrativa y judicial que hubiere causado estado en materia minera.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para ser validado en el juzgado judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador de la regional a la jurisdicción correspondiente. 2. Resolución protocolizada. 3. Comprobante de depósito original por pago correspondiente.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistente ejecutiva dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra se remite al área de inscripción al Registrador Minero de la Dirección de Minas. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Actos de cancelación de gravámenes y derechos personales: 20% R.U.B. - \$91.50 Inscripciones para la instalación de plantas de beneficio, fundidos y refinado para el caso de minerales metálicos y de procesamiento para el caso de minerales no metálicos o de materiales de construcción: -3 R.U.B. - \$ 108 Cancelación de contratos en general: -20% R.U.B. - \$ 100.80 Contratos de prestación de servicios, contratos de explotación minera: -5 R.U.B. - \$ 183 Calificación de sujeción de derechos mineros, contratos de participación y asociación, contratos de promesa irrevocable de venta y transferencia de derechos mineros, contratos de cesión en garantía, contratos de prenda, contratos de crédito minero, contratos de garantía, contratos preparativos, provisiones de créditos, contratos de transferencia, contratos de arrendamiento, resoluciones de coordinación y resolución de sus propios recursos, resoluciones sobre reducciones, resoluciones y transferencias, resoluciones de validez por sus propios recursos, resoluciones de validez de bienes muebles de beneficio minera por sucesión por causa de muerte, los demás previstos en la ley de minería y su reglamento: -50% R.U.B. - \$ 183 Instrumentos que acreditan la existencia de asociaciones comunitarias como la representación legal de las minas: 70% R.U.B. - \$266.20	2 días	Mineros armados, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	<a href="#">Página Web</a> , <a href="#">Institución</a>	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	No aplica. No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica. El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial.	217	469	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará el mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.
3	Emisión de repores Catastrales	Servicio orientado a brindar información gráfica actualizada de la ciudadanía desde la base de datos institucional	1. El ciudadano puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de emisión de repores. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para ser validado en el juzgado judicial de ser el caso.	A partir del 12/01/2015 cualquier ciudadano puede acceder a la información del catastro minero actualizado, en que esta información se encuentra actualizada en físico y disponible en general que se está publicando en la página web de ARCOM. En el caso de repores de legalidad respondiendo por el ARCOM las repores son: 1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Comprobante de depósito.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistente ejecutiva dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra se remite al área de inscripción al Registrador Minero de la Dirección de Minas. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Reporte actual hoja AA: - 7% R.U.B. - \$ 366 Reporte gráfico tamaño A4: - 10% R.U.B. - \$ 28 Reporte gráfico tamaño A3: - 8% R.U.B. - \$ 28.28 Reporte gráfico tamaño A2: - 10% R.U.B. - \$ 28.00 Reporte gráfico tamaño A1: - 12% R.U.B. - \$ 43.92 Reporte gráfico tamaño A0: - 14% R.U.B. - \$ 51.24	1 día	Personas naturales, Miembros armados, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	<a href="#">Página Web</a> , <a href="#">Institución</a>	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Si	No aplica. No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica. El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial.	67	215	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará el mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.
4	Emisión de copias certificaciones e inscripciones	Servicio orientado a la emisión de certificaciones e inscripciones e inscripciones que maneja el ARCOM	1. El ciudadano puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para ser validado en el juzgado judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Comprobante de depósito original.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistente ejecutiva dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra se remite al área de inscripción al Registrador Minero de la Dirección de Minas. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Certificaciones: - 7% R.U.B. - \$ 362 Copias: - 50% R.U.B. - \$ 183	2 días	Mineros armados, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	<a href="#">Página Web</a> , <a href="#">Institución</a>	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	No aplica. No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica. El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial.	182	460	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará el mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.
5	Constitución, auditoría o inspección de actividades de explotación, traslado y las demás resoluciones para el desarrollo de la actividad minera.	Servicio orientado a la constitución, auditoría o inspección de actividades de explotación, traslado y las demás resoluciones para el desarrollo de la actividad minera.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para ser validado en el juzgado judicial de ser el caso.	2. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 3. Copia de acta o documento que acredite que ha sido posible concertar con los propietarios de la propiedad la constitución o inscripción de la servidumbre solicitada. 4. Dato de ubicación geográfica (UTM del predio donde se solicita la servidumbre, desde donde se acciona geográficamente, sobre todo y planimetría del lugar. 5. Certificado que acredite que el terreno donde se solicita la servidumbre, integro por el registrador de la propiedad, no se encuentra demarcado los derechos reales del predio. 6. Comprobante del pago de derechos de la diligencia.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistente ejecutiva dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra se remite al área de inscripción al Registrador Minero de la Dirección de Minas. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Diligencias de medida y alfileramiento, diligencias de información de labores mineras, diligencias de apertura administrativa, diligencias de saneamiento, cambio de fase de la actividad minera: - 1 R.U.B. - \$ 366	20 días	Mineros armados, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	<a href="#">Página Web</a> , <a href="#">Institución</a>	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	No aplica. No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica. El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial.	4	12	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará el mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.
6	Organismo de seguros administrativos o el organismo de derechos mineros ante Dirección de Interoctividad	Servicio orientado al otorgamiento de seguro administrativo o el organismo de derechos mineros ante Dirección de Interoctividad	1. El ciudadano puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para ser validado en el juzgado judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente, que conlleva los datos requeridos en el art. 103 del Reglamento General de la Ley de Minas. 2. Comprobante de depósito original.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La asistente ejecutiva dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra se remite al área de inscripción al Registrador Minero de la Dirección de Minas. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Diligencias de medida y alfileramiento, diligencias de información de labores mineras, diligencias de apertura administrativa, diligencias de saneamiento, cambio de fase de la actividad minera: 1 R.U.B. - \$ 366	30 días	Mineros armados, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	<a href="#">Página Web</a> , <a href="#">Institución</a>	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	No aplica. No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica. El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial.	3	12	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará el mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.
<p>Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</p> <p style="text-align: right;"><a href="#">Trámites Ciudadanos ARCOM</a></p>																		
<p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 10/03/2016</p> <p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Mensual</p> <p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (s): Dirección de Planificación y Gestión Estratégica</p> <p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN LITERAL (s): Santiago Landrau</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: <a href="mailto:santiago_landrau@arcom.gob.pe">santiago_landrau@arcom.gob.pe</a></p> <p>NÚMERO TELEFÓNICO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: 051 9763680 ext. 7001 - 4110</p>																		